



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 10 ENE 1994

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. Nº 50 - 19.175/93

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el pedido efectuado por el Ing. Fortunato Pedro Wayllace, docente de la Sede Regional de Orán; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita apoyo económico, a fin de continuar realizando el curso de postgrado "Estadística Aplicada a la Investigación", Modalidad a distancia que se dicta en la Universidad Nacional de Córdoba, con tutorías mensuales en la Universidad Nacional de Jujuy;

Que dicho solicitud cuenta con el aval de la Unidad Académica a la cual pertenece;

Que la actividad a realizar por el peticionante se encuadra en las previstas a financiar por el artículo 8º de la resolución CS-Nº 229-91 y su modificatoria;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su despacho Nº 092/93, y lo previsto en el artículo 3º de la resolución CS-Nº 229-91;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
ad-referendum del CONSEJO SUPERIOR
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Otorgar al Ing. Fortunato Pedro WAYLLACE, docente de la la Sede Regional de Orán, del Fondo de Capacitación Docente, aprobado por resolución CS-Nº 229-91 y su modificatoria, la suma de pesos un mil doscientos (\$ 1.200,00), en concepto de gastos de inscripción al curso de postgrado ESTADISTICA APLICADA A LA INVESTIGACION, Modalidad a Distancia, en la Universidad Nacional de Córdoba, con tutorías mensuales en la Universidad Nacional de Jujuy.

ARTICULO 2º.- Imputar el referido gasto en el respectiva partida presupuestaria.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y elévese al Consejo Superior, solicitando la convalidación de la presente resolución.



MELIDA FERLATTI-DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL

DR. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR

RESOLUCION - R - N° 014 - 94